

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de PROECONCRETO S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria principal de PROECONCRETO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración compuesta por el Gerente General y Contador Financiero, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la sociedad por los Estados Financieros bajo NIIF

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la sociedad, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros como son Estados de resultados integrales, balance general integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas explicativas.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he verificado el Estados de resultados integral, balance general integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas explicativas al 31 de diciembre del 2019, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan y revelan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PROECONCRETO S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión registros Contables

Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2019 y por el año terminado en esa fecha fueron examinados de acuerdo con normas internacionales de auditoría y se presentan de acuerdo a las normas internacionales de información financiera vigentes en el Ecuador.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación y sus principales cifras son:

Activo	\$ 335,466.93
Pasivo	\$ 129,000.19
Patrimonio	\$ 206,466.74
Ingresos	\$ 404,932.66
Gastos	\$ 362,322.28

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la sociedad no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación, todos constan en la nómina del IESS, y tienen sus contratos registrados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


PEREA SANCHEZ YADIRA ANABEL
COMISARIA PRINCIPAL
C.C.0914240973

Guayaquil, 14 de abril del 2020